Juzgado Segundo
Promiscuo Municipal
Circasia Quindío

Mayo dieciocho de dos mil veintiuno.

Proceso	:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	:	BANCO DE OCCIDENTE
Demandado	:	HECTOR FABIO VILLADA GUERRERO
Radicación	:	63190408900220180014100
Sustanciación	:	63

No se dará trámite a la solicitud presentada por el abogado Juan Carlos González Sánchez, con destino al proceso de la referencia, pues debe presentar dicha solicitud ante el despacho que adelanta el proceso que pretende recibir los remanentes, para que se dicte un auto decretando la medida y de dicho juzgado se expida el respectivo oficio comunicando la medida cautelar a fin de establecer si procede o no dentro del proceso pretendido.

NOTIFIQUESE

ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ
Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÒN EN **ESTADO** EL

19 DE MAYO DE 2021

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA